REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MANIFESTACION DE INTERES No. 12/2020

Consultoría para la Fiscalización del Diseño y Construcción del Data Center

ID N° 677

ACLARATORIA N° 01

Consulta N° 1: El Formulario 4 sobre las calificaciones de las empresas indica que se tomarán "*... contratos por montos iguales o mayores a quinientos mil dólares americanos (US$ 500.000)*". El monto de USD 500.00 entendemos que corresponde al monto mínimo a acreditar **por la suma de la totalidad de los contratos de la empresa o integrantes del consorcio**. No se refiere a que cada contrato que se presente sea por un monto mínimo de USD 500.000. Confirmar esta interpretación.
Respuesta N° 1: El monto de USD. 500.000 corresponde al monto mínimo a acreditar en un contrato o en varios contratos, realizados individualmente o en asociación con otras firmas.

Consulta N° 2: En el caso que una empresa operadora/propietaria de un Data Center (DC), que cuente con certificación emitida por el Uptime Institute en cualquiera de sus categorias, y que haya efectuado el control, auditoría o fiscalización del Diseño, Construcción, Equipamiento y Puesta en Operación del DC con recursos propios, internos a la empresa, que no puedan ser respaldados por un contrato, ¿podrán participar del llamado de expresión de interés, bien individualmente o en modalidad consorcio? El MITIC, a efectos de validar la experiencia del operador/propietario del DC, ¿aceptará documentos demostrativos de la certificación emitida por el Uptime Institute y por ejemplo una declaración donde una autoridad interna certifique que dicha tarea se realizó?

Respuesta N° 2: La empresa deberá demostrar documentalmente que cuenta con las certificaciones emitidas por Uptime Institute, y que efectivamente haya efectuado, con recursos propios internos a la empresa o no, el control la auditoría y fiscalización del Diseño, Construcción, Equipamiento y Puesta en Operación del DC, mínimamente para nivel de TIER solicitado en este proyecto.

Consulta N° 3: La sección de "Requerimiento mínimo de perfiles profesionales" indica que "El incumplimiento de la formación del Grupo de Trabajo mínimo solicitado con todas las áreas de competencia involucradas **significara el rechazo de la oferta**".

HUGO RUBEN TARABINI GONZALEZ

Firmado digitalmente por HUGO RUBEN TARABINI GONZALEZ
Fecha: 2021.01.15 08:39:39 -03'00'

Confirmar que este escenario de rechazo de la oferta se refiere a la etapa posterior a la manifestación de interés y no a esta instancia. Es decir, a nuestro entender en esta fase no es necesario presentar los perfiles profesionales. Confirmar esta interpretación.

Respuesta N° 3: El rechazo de propuestas en caso de incumplimiento del personal mínimo requerido se refiere en la etapa posterior a la manifestación de interés y no a esta instancia. La cantidad de perfiles requeridos es de carácter informativo y podrá ser ajustado en el Documento de Solicitud de Propuesta (SDP) una vez definido el alcance final de la Consultoría

Consulta N° 4: Desembolso de Pagos.
En el documento de INVITACION A MANIFESTAR INTERES, se indica lo siguiente:
"El Presupuesto estimado preliminarmente para este proceso de Manifestación de Interés, inicialmente previsto es de US$ 950.000 (Dólares Americanos novecientos cincuenta mil) , Impuestos incluidos. Dicho presupuesto es aproximado y podrá ser ajustado en el Documento de Solitud de Propuesta (SDP) una vez definido el alcance final de la Consultoría"

Al respecto no se observa en el documento de Expresión de Interés la indicación de la modalidad en que será realizado el desembolso de los pagos a la firma consultora contratada. Por tanto, se solicita sea aclarado si el pago por el servicio de consultoría a contratar será abonando en forma mensual o se contempla alguna otra forma de pago, como por ejemplo, contra entrega de certificados de cumplimiento según finalización de determinadas etapas o hitos del proyecto.

Respuesta N° 4: La modalidad de pago y demás condiciones serán establecidas en el Documento de Solicitud de Propuesta (SDP).

Consulta N° 5: Moneda de la oferta
En el documento de INVITACION A MANIFESTAR INTERES, se indica lo siguiente:
"El Presupuesto estimado preliminarmente para este proceso de Manifestación de Interés, inicialmente previsto es de US$ 950.000 (Dólares Americanos novecientos cincuenta mil) , Impuestos incluidos. Dicho presupuesto es aproximado y podrá ser ajustado en el Documento de Solitud de Propuesta (SDP) una vez definido el alcance final de la Consultoría"
Sobre el particular, entendemos que en la etapa de Solitud de Propuesta (SDP) las firmas consultoras seleccionadas podrán presentar sus propuestas económicas tanto en moneda local como en dólares americanos, por lo que en caso de ser adjudicados con el contrato, los pagos, garantías económicas, multas, etc. correspondientes, serán también desembolsados en la moneda en que fue presentada la oferta. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.
Respuesta N° 5: Las condiciones de presentación de propuestas serán establecidas en el Documento de Solicitud de Propuesta (SDP).

Consulta N° 6: Perfiles profesionales Requeridos

En el documento de INVITACION A MANIFESTAR INTERES, se indica lo siguiente:

" De las 14(catorce) áreas de incumbencia deberán incluirse todas y son excluyentes. Esta estructura técnica mínima no constituye una restricción para que el proponente incluya un numero mayor de personal técnico. El incumplimiento de formación del Grupo de Trabajo mínimo solicitado con todas las áreas de competencia involucradas significara el rechazo de la oferta.

El consultor adjudicado tendrá la responsabilidad por la totalidad de los técnicos requeridos para el cumplimiento del servicio"

Con relación a los perfiles profesionales requeridos, entendemos que esta lista de profesionales será requerida en las siguientes etapas del proceso, ya que no observamos en el documento de invitación de manifestación de interés ningún formulario o indicación de la documentación necesaria para acreditar que la firma consultora interesada cuenta o puede contar con estos profesionales ni tampoco se observa una definición real sobre el alcance de los servicios a requerirse para establecer la cantidad de profesionales necesarios para su ejecución en vista de la siguiente expresión: **De forma indicativa, <u>no limitativa</u>, se informa que los trabajos previstos incluyen, entre otros (…).** Favor confirmar que nuestra apreciación es correcta

Respuesta N° 6: La cantidad de perfiles requeridos es de carácter informativo y podrá ser ajustado en el Documento de Solicitud de Propuesta (SDP) una vez definido el alcance final de la Consultoría

Consulta N° 7: Carta de intención de Consorcio

En el documento de INVITACION A MANIFESTAR INTERES, se indica lo siguiente:

"Las consultoras podrán asociar con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será del país en la que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCAs será la nacionalidad de la firma que se designe como representante. Para ello deberán presentar el Formulario 6- Carta de Intención de Formación de Consorcio"

En relación a este punto, favor conformar que en caso de consorcio, será suficiente la presentación de la carta de intención para esta etapa e indicar cual es la instancia en la que será requerida la formación efectiva de la asociación.

Respuesta N° 7: En la instancia de Expresión de Interés será suficiente la presentación de Carta de Intención de Formación de Consorcio.

Consulta N° 8: Prórroga de Plazos

En el documento de INVITACION A MANIFESTAR INTERES, se indica lo siguiente:

"La fecha tope para la recepción esta fijada para el día :19/01/2021 hasta las 09:00hs-(Hora Paraguaya)"

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, una prórroga en la fecha tope de recepción de los documentos requeridos de al menos 5 (cinco) días hábiles como mínimo de manera a que los potenciales interesados puedan reunir toda la documentación necesaria y que vuestra institución pueda generar con más precisión el alcance del presente proyecto.

Respuesta N°8: Se mantiene lo establecido en el Documento de Expresión de Interés N° 12/2020 . ID N° 677.

Consulta N° 9: Solicitamos a la Convocante aclarar si el proyecto de la consultoría de referencia obedece al documento "ESTUDIO TÉCNICO PARA EL DESPLIEGUE DE UN CENTRO DE DATOS EN PARAGUAY (RG-T2785-P004)" realizado por NETWORLD CONSULTING. (https://www.mitic.gov.py/application/files/7115/5923/4416/Estudio_tecnicoDespliegue_Data_Center.pdf)

Respuesta N° 9: La misma fue la base utilizada para este proyecto, pero fueron actualizadas, sobre todo en las consideraciones técnicas de acuerdo con las nuevas necesidades de la institución.

Consulta N° 10: Solicitamos a la Convocante aclarar el alcance del Data Center en función de la Potencia Final (KW) que manejaría, Cantidad de racks al cabo de las etapas, si estuviera previsto hacerse en etapas, y m2 de sala blanca (Sala IT).

Respuesta N°10: Las Especificaciones técnicas se presentaran en la segunda fase del proceso de contratación de fiscalización.

Consulta N° 11: Para aclarar los conceptos, un proceso de certificación como el que se pretende involucra los siguientes pasos:

a. Diseño Conceptual.

b. Diseño de Detalle.

c. Certificación de Diseño por el Uptime.

d. Licitación del Contratista de Obra para la ejecución en base al diseño certificado.

e. Evaluación Técnica de las Propuestas.

f. Supervisión de Obra. g. Commissioning

h. Procedimientos Operación y Mantenimiento.

i. Certificación de Construcción por el Uptime.

Indicar claramente cuáles de los puntos anteriores están incluidos dentro del alcance de la consultoría

Respuesta N°11: La contratación de la empresa fiscalizadora comprende la fiscalización de todos los procesos y pasos necesarios para obtención de la Certificación TIER III por parte del UPTIME del Diseño y de la Construcción del Data Center.

Consulta N° 12: Solicitamos a la Convocante pueda indicar si los costos de Certificación pagaderos al UPTIME serán pagados directamente por la contratante o por la consultora contratada.

Respuesta N° 12: Los costos de la certificación serán abonadas por la empresa que sea adjudicada en el proceso licitatorio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Puesta en Operación del Data Center y NOC, la empresa fiscalizadora deberá controlar que dicha empresa cumpla con todos y cada uno de los requisitos para la certificación TIER III por el UPTIME, en síntesis, la empresa fiscalizadora no abonara los costos de certificación.

Consulta N° 13: El Pliego de Bases y Condiciones, especifica que la Firma Consultora o APCA deberá contar con un grupo de trabajo de 14 (catorce) especialistas. Consultamos si para esta etapa de Precalificación, se deberá demostrar contar con los mismos, o simplemente es de carácter informativo respecto a etapas posteriores.

Respuesta N°13: La cantidad de perfiles requeridos es de carácter informativo y podrá ser ajustado en el Documento de Solicitud de Propuesta (SDP) una vez definido el alcance final de la Consultoría.

Consulta 14 : En el marco del proceso de Expresión de Interés para la Consultoría para la Fiscalización del Diseño y Construcción del Data Center, por este medio les solicitamos si los criterios de experiencia específica hacen referencia a cualquier trabajo de fiscalización de obras civiles (incluyendo edificación, transporte, etc,) o únicamente se deben señalar proyectos específicos vinculados a la fiscalización de data center, obras con certificación Tier III y fiscalización de equipamiento y puesta en operación de Data Centers y NOC.

Respuesta N°14: Se deben señalar proyectos de Fiscalización de obras vinculados al Diseño y Construcción del Data Center.